



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 473-2019-FIIS-UNFV

Lima, 26 de diciembre del 2019

Visto, el Proveído N° 2499-2019-D-FIIS-UNFV del 17.12.19, mediante el cual el Decano de la FIIS, remite a la Secretaría Académica el Oficio N° 257-2019-DAIS-UNFV de fecha 13.12.2019, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, quien informa sobre la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, a fin de que la **Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO (Código N° 80084)**, Docente Ordinario Principal (PR/TC), sea adscrito al Cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.**;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El **Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto**";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° inciso 67.2 Atribuciones del Consejo de Facultad, también señala que: "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los Docentes de sus respectivos áreas";

Que, con Oficio N° 299-2019-D-FIEI-UNFV de fecha 12.12.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, solicita que la **Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO (Código N° 80084)**, Docente Ordinario Principal (PR/TC), sea **ADSCRITO a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática**, con el total de su carga No Lectiva, a fin de ocupar el Cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de Ingeniería Electrónica;

//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 473-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 257-2019-DAIS-UNFV de fecha 13.12.2019, el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, informa sobre la Adscripción de la **Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO** a la Unidad de Posgrado de Ingeniería Electrónica, señalando que: "...en atención al documento de la referencia la conformidad por parte del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas para la adscripción de la **Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO** como Directora de la Unidad de Posgrado en un total de 15 horas de su carga No Lectiva a **partir del 27.12.2019**, con la finalidad de que se emita la Resolución Decanal respectiva, y proceder con el trámite correspondiente."; el mismo que fue elevado por el señor Decano de la FIIS, para emitir la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° 2499-2019-D-FIIS-UNFV del 17.12.19;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 23.12.2019, aprobó la ADSCRIPCIÓN a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, a la Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO, Docente Ordinario Principal (PR/TC), con el total de su carga No Lectiva; en concordancia con las normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios; y**

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adscribir a partir del **27.12.2019**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática**, a la Docente Ordinario Principal (PR/TC), **Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO (80084)**, con el total de su carga No Lectiva; de conformidad con el Estatuto de la Universidad, y la Ley Universitaria N° 30220.

ARTICULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución al señor Rector, para su aprobación correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento, el Departamento Académico y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, serán las encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Elsa R.

